



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La instancia final del “Premio Juventud Empresaria Correntina”, como incentivo y apoyo a los jóvenes empresarios de Corrientes. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Jóvenes de la Federación Empresarial de Corrientes (FECORR), organiza desde 2016 el “Premio Juventud Empresarial Correntina”, certamen que cada año busca distinguir la innovación y la pasión por los negocios en la provincia para luego posicionar al ganador en una instancia nacional.

Que, la 9º edición del Premio Juventud Empresarial se llevará a cabo el 27 de junio. Este galardón es un reconocimiento a los y las jóvenes empresarios y empresarias de 18 a 40 años, que se hayan destacado en las siguientes categorías:

- Relevo generacional: aquellos que se hayan incorporado como gestores de una empresa familiar, agregándole valor y expandiendo el negocio familiar.
- Desarrollo productivo regional: esta mención destaca el trabajo de quienes logran generar las condiciones para que la riqueza generada en una localidad sea apropiada equitativamente por el conjunto de la población local.
- Desarrollo tecnológico: quienes hayan incorporado tecnología de última generación para llevar su emprendimiento a un nivel más competitivo.
- Promoción de oficios: los destacados por la técnica específica y/o la ejecución de un oficio.
- Iniciativa emprendedora: se distinguirá la labor de empresas que están iniciando, en función a su desarrollo y proyección.

•Triple impacto: destaca a quienes hayan desarrollado y potenciado sus empresas a través del valor económico, la mirada social y el cuidado del medio ambiente.

Que, la instancia final se llevará a cabo en Corrientes Capital para poder elegir al único ganador de la provincia, quien tendrá la tarea de representar a Corrientes en la instancia nacional, que se llevará adelante en Buenos Aires.

Que, el ganador provincial tendrá la posibilidad de concursar a nivel nacional por el premio “Joven Empresario Argentino”, siendo reconocido por CAME y contando con un espacio para dar a conocer su empresa en todo el país. También contará con los siguientes beneficios: reconocimiento local y provincial, difusión en medios tradicionales y no tradicionales, premio en dinero y acceso a créditos con tasa preferencial, un año de membresía en Fecorr Joven y el acceso a red de networking con otros empresarios regionales y nacionales.

Que, es fundamental destacar el compromiso y esfuerzo de la juventud empresaria correntina, que genera puestos de trabajo, arriesga su patrimonio para innovar en su comunidad y apuesta a nuestra Provincia para seguir creciendo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés del H. C. D. la 9 edición del Premio Juventud Empresaria Correntina, organizado por la Federación Empresarial de Corrientes.

De interés del Honorable Concejo Deliberante la 9º edición del “Premio Juventud Empresaria Correntina”, organizado por la Federación Empresarial de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**